



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, da lectura al siguiente texto de condena de la violencia de género:

“Desde que este Ayuntamiento en Pleno acordó condenar las muertes por violencia de Género cada vez que ocurriera, ningún mes hemos dejado de hacerlo, ya que por desgracia todos los meses hemos tenido que lamentar varias muertes.

Hoy por ser el último Pleno de esta Legislatura, también nos vemos en la obligación de hacerlo ya que también en este mes han sido asesinadas cinco mujeres, la última hoy mismo en Noia (Coruña)”.

El resto de Concejales/as se suman a la condena de la violencia de género.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2011, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 28 de abril de 2011, y que son las comprendidas entre la número 54 a la número 68, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS, DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL A LA FIGURA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Resultando que se aprobó inicialmente la Adaptación de las NN.SS. del Planeamiento Municipal a la figura del Plan General de Ordenación Urbanística, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2009, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 166, de fecha 2 de septiembre de 2009, y en el periódico Diario Córdoba, de fecha 1 de septiembre de 2009.

Resultando que en el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Resultando que el expediente se remitió a los siguientes Organismos:

- Ministerio de Fomento con relación a carreteras estatales (artículo 10.2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras del Estado y 15.3.c del RDL2/2008 de 20 de junio).
- Consejería de Obras Públicas y Transportes, que versará exclusivamente sobre la afección a la Red de Carreteras de Andalucía (artículo 35.2 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía).
- Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que versará exclusivamente sobre la afección a su red de carreteras (artículo 35.2 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de carreteras de Andalucía).
- Agencia Andaluza del Agua (artículo 25.4 del RDL 1/2001 de 20 de julio, Texto refundido de la Ley de Aguas), que versará exclusivamente sobre la afección al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.
- Consejería de Cultura conforme a lo dispuesto en los artículos 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y 41 de su Reglamento (Decreto 19/1995).
- Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando Informe de Incidencia Territorial(Disposición Adicional Octava y artículo 18.3.c de la Ley 7/2001 de Ordenación Urbanística de Andalucía).
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente respecto a la calificación de terrenos forestales y su afección (artículo 39 de la Ley de Montes 43/2003 v 6.2 de la Ley Forestal de Andalucía 2/1992).

Resultando que se han recibido los informes de los Organismos arriba referidos.

Resultando que con fecha 28 de agosto de 2009, se comunicó a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes (Belmez, Fuenteovejuna, Espiel y Posadas) el contenido del Plan para que, si lo estimaran pertinente, pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, sin que hayan comparecido en el expediente.

Visto el documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Rey (Adaptación del Planeamiento Vigente a la LOUA), elaborado por el equipo redactor formado por:

- Arquitectas: D^a. Isabel Casas Gómez y D^a Cecilia Martínez Pancorbo
- Licenciado en Ciencias Ambientales: José Ignacio Carpintero Agudo.

Visto el informe Técnico Jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Guadiato, de fecha 10 de mayo de 2011 (Su Ref. VN (170/11)U11), en cuya conclusión se establece que “La Adaptación propuesta resulta coherente con el modelo urbanístico del Planeamiento vigente, ajustándose, en general, en su tramitación, contenido documental y determinaciones a las exigencias de la legislación urbanística. No obstante, se aprecian las deficiencias de contenido documental que se relacionan en el apartados 6 de este Informe, deficiencias que deben quedar subsanadas con carácter previo a la Aprobación Definitiva”.

De conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 32.1.3.^a y 4^a y 40.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Adaptación de las NN.SS. del Planeamiento Municipal a la figura del Plan General de Ordenación Urbanística.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 32.1.4.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir a los Organismos que se relacionan a continuación, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe:

- Consejería de Cultura

- Agencia Andaluza del Agua
- Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

Dichos informes serán remitidos, una vez recibidos, a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente para que, a la vista del informe previo, emita el Informe de Valoración Ambiental. Este será remitido, una vez recibido, a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Remitir el expediente a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.

QUINTO. Previa a su publicación se depositará e inscribirá en el Registro Administrativo de instrumentos de planeamiento municipal.

CUARTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 11 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

CONSIDERANDO.- Que con fecha 2 de marzo de 2011 se requirió a D. Antonio Mateo Lavado Gaspar, como arrendatario de la nave núm 11 del Polígono Industrial "La Encina", para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, que se produjo el día 7 de marzo de 2011, abonara 2.342,89 € en concepto del arrendamiento de la nave por el periodo comprendido desde el 09.04.2010 hasta el 28.02.2011 y se le apercibe que el impago es causa de resolución del contrato y posterior desahucio judicial.

CONSIDERANDO.- Considerando que transcurrido el plazo concedido el arrendatario no ha procedido a efectuar el pago de la deuda.

CONSIDERANDO.- Que el arrendatario ha incumplido las cláusulas tercera y cuarta del contrato de arrendamiento suscrito el día 9 de abril de 2010 entre D. Antonio Mateo Lavado Gaspar, en nombre y representación de la Empresa Reciclados y Aprovechamientos Metálicos del Guadiato – CIF B14872451 - y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey para el arrendamiento de la nave núm 11 del Polígono Industrial "La Encina".

CONSIDERANDO.- Que el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos 29/1994, de 24 de noviembre, dispone que el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por la falta de pago de la renta y que el artículo 1569 del Código Civil dispone que el arrendador podrá desahuciar judicialmente al arrendatario por falta de pago del precio convenido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Resolver el contrato de arrendamiento de la nave núm 11 del Polígono Industrial "La Encina", propiedad municipal, formalizado el día 9 de abril de 2010 entre D. Antonio Mateo Lavado Gaspar, en nombre y representación de la Empresa Reciclados y Aprovechamientos Metálicos del Guadiato – CIF B14872451 - y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por falta de pago del arrendamiento.

Segundo.- Encomendar al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba el desahucio judicial por incumplimiento del contrato de arrendamiento referenciado y la reclamación de las cantidades devengadas y no satisfechas en dicho contrato cuyo importe asciende, a 2.342,89 € en concepto del arrendamiento de la nave por el periodo comprendido desde el 09.04.2010 hasta el 28.02.2011

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a D. Antonio Mateo Lavado Gaspar.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLANUEVA DEL REY (PLID).

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2010, acordó la adhesión al proyecto provincial "CordoPLID - Colaboración a la Elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la provincia de Córdoba" como iniciativa, de una parte, de la Secretaria General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, y de otra, del Departamento de Deportes de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, de articular

una serie de recursos administrativos, materiales, económicos y humanos para facilitar la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas de su Municipio.

Visto el documento del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villanueva del Rey 2011-2016, el cual se ha realizado con el asesoramiento técnico del la Delegación de Juventud y Deportes de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas y el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villanueva del Rey 2011-2016

Segundo.- Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones y reclamaciones que estime convenientes.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Juventud y Deportes de la Excma Diputación Provincial de Córdoba y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., para manifestar que “ ha sido un honor y un placer personal trabajar con Mercedes Paz, por su talante y categoría personal, haciéndole saber que se encuentra en la esfera de mis amistades y le deseo mucha suerte y éxito en su nueva andadura personal y en su futuro profesional”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para dar las gracias a D. Juan Carlos por sus palabras de afecto y de igual forma desea a todos los Concejales suerte, especialmente a los candidatos a Alcalde, puesto que es una andadura difícil. Mercedes expresa que ha sido un placer trabajar con todos y ofrece su ayuda para todo lo que la necesiten.

Toma la palabra la Secretaria- Interventora para dar la enhorabuena a todos los Concejales por su comportamiento ejemplar como Corporación, puesto que durante estos cuatro años han dado muestra, en las sesiones plenarias, de un gran respeto personal y saber estar.

Toma la palabra D^a Consolación Peral, Portavoz de IULVCA, que expresa que a pesar de ser la única representante de su Partido en esta Corporación, en ningún momento se ha sentido sola sino por el contrario muy cómoda y a gusto . La Sra. Concejala señala que se ha trabajado al máximo y se ha apoyado todo aquello que se proponía desde el Equipo de Gobierno y se consideraba beneficioso para el pueblo. Asimismo agradece a la Secretaria el trato que le ha dispensado en todo momento.

Toma la palabra D. Félix Caballero, Portavoz del PSOE-A ,que en primer lugar pide disculpas a la Secretaria por las continuas molestias que le han ocasionado y manifiesta que desde el Equipo de Gobierno se ha trabajado “como burros”, indicando que “el fruto no se sabe si ha sido el mejor, pero lo que está claro es que se ha intentado hacer lo mejor por y para el pueblo, buscando equilibrar la balanza lo máximo posible”.

Toma la palabra Eva M^a García, Concejala de Cultura, para señalar que “durante estos cuatro años he trabajado muy a gusto; al principio se hace difícil porque una piensa que está haciendo bien las cosas y con la mejor de las intenciones, y se da cuenta de que nunca puedes conseguir que todos estén de acuerdo con lo que haces”.

Toma la palabra D. Pedro Barba, Concejala de Obras, que manifiesta que “ante todo somos personas y es algo que debe estar por encima de todo lo demás; a lo largo de estos cuatro años, todos los que estamos aquí, hemos demostrado con nuestro comportamiento respetuoso que es la mejor forma de actuar ya que así gana el pueblo. A muchos de los que forman la Corporación no los conocía antes y sabed que tenéis en mí un amigo fuera y dentro de este Ayuntamiento”.

Toma la palabra D. Rafael Zafra, Concejala del P.P., que manifiesta que “si hay que estar aquí otros cuatro años estaremos para ayudar desde dentro y hasta desde fuera”

Toma la palabra D^a Antonia Berengena, Concejala del P.P, para decir “yo no soy de Villanueva del Rey, aposté por este pueblo, me hice mi casa aquí y soy madre de dos mangüarreros, con lo cual lo único que quiero es lo mejor para este pueblo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA